

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3799 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013692

Señor(a)
MITSUBISHI TANABE PHARMA CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO O PREVENCIÓN DE SÍNTOMAS VASOMOTORES”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/JP2017/021569

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de junio de 2017.

PRIORIDAD: US 62/349179 del 13 de junio de 2016

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 36 del radicado N° NC2018/0013692 del 18 de diciembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de nuevos tratamientos seguros y efectivos para los síntomas vasomotores. Los inventores de la presente descubrieron un nuevo tratamiento para síntomas vasomotores al administrar un agente activo que es un antagonista del receptor de potencial transitorio de melastatina 8 (TRPM8) (Pág. 3, líneas 20 a 23).

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para tratar o prevenir síntomas vasomotores en un sujeto que necesita del mismo, que comprende administrar al sujeto una cantidad efectiva de un antagonista del TRPM8. La presente descripción también se dirige a una composición que comprende una cantidad efectiva de un antagonista del TRPM8 para tratar o prevenir los síntomas vasomotores en un sujeto y un portador farmacéuticamente aceptable (Pág. 4, líneas 17 a 22).

2. Excepción de Patentabilidad (Art. 20 Decisión 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 35 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 486, toda vez que las reivindicaciones 1 a 28 reclaman un método para tratar o prevenir síntomas vasomotores. Además, las reivindicaciones 29 a 35 aunque reclaman una composición la caracterizan porque comprende una cantidad efectiva de un antagonista del TRPM8 para el tratamiento o prevención de síntomas vasomotores.

3. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de la reivindicación 36 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que el preámbulo reclama “El uso de un antagonista del TRPM8 (...)”.



Oficio N° 3799 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0013692

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

